

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

En Málaga, siendo las 09:35 horas del día 22 de mayo de 2026, se reúne en sesión extraordinaria la Mesa Sectorial de Negociación (MSN) para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento regulador de la Mesa, en sesión celebrada en la Sala Patio Sur del Pabellón de Gobierno y Paraninfo tras la convocatoria realizada por la Delegación del Rector en materia de personal el pasado 15 de mayo de 2026 a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Universidad:

- D. Jesús Manuel Bonill Jiménez, Delegado del Rector en Materia de Personal (DRMP).
- D^a Eva María Ruiz Villalba, Personal Asesor en Materia de Personal.
- D. Juan Francisco Rasero Sáez, Secretario de la Delegación del Rector en Materia de Personal, en calidad de Secretario.

En representación del PTGAS:

- D^a María Dolores Postigo Cabello, en representación de CCOO, asistido por D^a Sandra Pallares Huerta como asesora.
- D. José Manuel Ruiz Salazar, en representación de SITUMA, asistido por D^a Berta Rueda Ballesteros como asesora.
- D^a María José Nuevo García, en representación de CSIF, asistida por D. Francisco Javier Hierro Ariza como asesor.

Invitados:

- En representación del Comité de Empresa, su Presidente D. Antonio Francisco Sánchez Pérez.
- En representación de la Junta de PTGAS, su Presidente D. José Carlos Bustamante Toledo.
- En representación de la sección sindical SDL-UMA, D. Juan Manuel Postigo Segura.
- En representación de la sección sindical de SIAM, D^a María Ángeles Blanco Carrillo.
- En representación de la sección sindical UGT, D. Antonio Francisco Romero Carrasco.

Ausencias:

- D. Ramón García Fernández, Subdelegado del Rector en Materia de Personal.

ORDEN DEL DÍA

1. Estudio y aprobación, en su caso, de la Oferta de Empleo Público (OEP) 2026.

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus Teatinos. Málaga

1



EFQM AENOR



Código Seguro De Verificación	7357-7179-7A61P6F55-3579	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	02/09/2026 10:32:13
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	01/09/2026 13:12:37
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7357-7179-7A61P6F55-3579		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Delegado del Rector en Materia de Personal da la bienvenida a todas las personas asistentes.

PUNTO N.º 1: Estudio y aprobación, en su caso, de la Oferta de Empleo Público (OEP) 2026.

En primer lugar, el delegado recuerda que la OEP 2026 se enmarca en un ciclo de tres Ofertas de Empleo Público en el que se incluyen, además de la citada, las correspondientes a los años 2024 y 2025, estando la primera de ellas ya aprobada por la Junta de Andalucía y la de 2025 pendiente de publicación de la orden por la que queda autorizada, siguiendo el procedimiento regulado en la Ley Universitaria para Andalucía (LUPA). A este respecto, el DRMP prevé que dicha publicación se produzca en un plazo máximo aproximado de, según viene siendo costumbre, dos meses, dado que la Junta de Andalucía ha remitido ya un escrito a la Universidad de Málaga (UMA) haciendo constar su conformidad a la propuesta de plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de esta oferta, pues las mismas no suponen un nuevo coste para la universidad en tanto que ya vienen siendo desempeñadas por personal interino. Es cierto que, en ese mismo texto, la Junta ha solicitado además a la UMA información adicional a la facilitada sobre las plazas de Personal Docente e Investigador (PDI) de dicha OEP de 2025, pero no respecto de las plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) que se propusieron conjuntamente a las citadas de PDI, según aclara, tras consulta de CCOO, el DRMP, quien añade que desde su delegación se enviará a esta mesa el documento de autorización de estas plazas de PTGAS cuando llegue el mismo.

Respecto de la OEP del año 2026, el DRMP informa de que, una vez se apruebe esta, si procede, en la presente sesión y en el Consejo de Gobierno del próximo miércoles 27 de mayo, se remitirá, de manera inmediata y con urgencia, la solicitud de autorización de la misma a la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía con la idea de poder convocar conjuntamente, a la mayor brevedad posible, las plazas correspondientes a las OEP de 2024, 2025 y 2026, máxime teniendo en cuenta que, a día de hoy, no está garantizado que pueda aprobarse OEP en el año 2027.

Antes de entrar en detalle de dicha OEP de 2026, el DRMP cede la palabra a quien de los presentes tenga alguna duda respecto del documento que contiene información sobre las plazas a incluir, con distribución por categorías y escalas, en la citada oferta, ya remitido por la delegación a las secciones sindicales con carácter previo a la presente reunión. Conforme a ello, el representante de SITUMA pregunta por la procedencia de las plazas de promoción interna de esta OEP, y el DRMP explica que, una vez la Junta de Andalucía se pronuncia sobre el número de máximo de plazas a cubrir en total mediante oferta pública considerando la tasa de reposición y el presupuesto disponible, la universidad distribuye estas plazas tras analizar cuáles de las de su Relación de Puestos de Trabajo (RPT) están vacantes.

Por otra parte, desde dicho sindicato se pregunta por las 6 plazas de nueva dotación de técnicos/as especialistas de laboratorio resultantes del acuerdo adoptado en diciembre de 2024. El DRMP hace saber que 3 de ellas se han cubierto de manera interina. En cuanto al resto, el DRMP se compromete a trasladar a los correspondientes departamentos consulta sobre la urgencia de su cobertura.



Código Seguro De Verificación	7357-7179-7A61P6F55-3579	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	02/09/2026 10:32:13
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	01/09/2026 13:12:37
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7357-7179-7A61P6F55-3579		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sobre esto último, el presidente del Comité de Empresa, en representación de CCOO, plantea la posibilidad de que desde la delegación se establezca un mecanismo para revisar periódicamente las plazas vacantes que no hayan sido cubiertas, principalmente las que lo hacen por la vía de comisiones de servicio o por superiores categorías. Respecto a ello recuerda el DRMP que corresponde a las personas responsables de los diferentes departamentos, servicios y/o unidades trasladar en todo momento la necesidad de cobertura de las plazas vacantes en los mismos y a la parte sindical denunciar aquellas situaciones entre trabajadores/as y dichas personas responsables que puedan bloquear dicha cobertura, así como que la delegación siempre está abierta a recibir solicitudes de provisión de personal.

A continuación, desde la representación del sindicato CSIF se solicita que, volviendo al debate sobre el único punto del orden del día de la sesión, conste en acta su desacuerdo con la distribución propuesta de las plazas del cupo de discapacitados laborales entre las diversas categorías que se incluyen en el conjunto de las tres OEP de 2024, 2025 y 2026. En concreto, esta sección sindical no está conforme con que, de un total de 13 plazas de acceso libre de la categoría profesional de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería, 3 se encuadren en este cupo, y por ello solicitan a la delegación que reconsidere su proposición. El DRMP aclara que lo que se ha hecho hasta el momento es únicamente determinar cuántas plazas de este cupo corresponden a funcionarios y cuántas a laborales respetando siempre el equilibrio proporcional, según el total de plazas de cada segmento, al aplicar el porcentaje establecido para este cupo (10%), así como plantear un reparto inicial de plazas entre las diferentes escalas y categorías que está abierto a modificaciones hasta que se publiquen sus convocatorias y teniendo en cuenta, si procede, sugerencias como las que puedan darse en esta mesa.

Siguiendo con la OEP de 2026, el presidente de la Junta de PTGAS manifiesta dudas sobre cuál es el número total en ella de plazas de Técnicos/as Auxiliares de Biblioteca por acceso libre, así como sobre alguno de los códigos de las plazas que figuran en el borrador de acuerdo de la citada oferta que se remitió con carácter previo a las diferentes secciones sindicales presentes hoy en la mesa. Por otra parte, propone, en nombre de la Junta de PTGAS, que la plaza de subgrupo A1 de funcionarios de Técnicos/as de Gestión -Letrado/a Servicios Jurídicos- reservada a acceso libre se provea por concurso específico, eliminándose así de la OEP 2026, y que, en su lugar, se sume una plaza más a las 20 de esta OEP correspondientes a la escala Administrativa del subgrupo C1 de funcionarios. El DRMP explica que la cantidad total de plazas de Técnicos/as Auxiliares de Biblioteca por acceso libre de la OEP 2026 resulta de la suma de puestos vacantes de la RPT, de puestos hoy ocupados en interinidad y de las nuevas plazas con las que se dotará a la biblioteca del edificio donde se ubicará próximamente la nueva Facultad de Turismo.

La representante de CCOO, por su parte, solicita corrección de erratas en el texto expositivo del mencionado borrador de acuerdo, sustituyendo en él la frase "...un total de **cuarenta y seis plazas**...", sobre el número de bajas y altas tenidas en cuenta en el cálculo de la tasa de reposición, por la de "...un total **cincuenta y cuatro plazas**...", y reemplazando la afirmación, sobre las plazas a convocar por promoción interna, "...cuyo número asciende a un total de **cincuenta y cuatro plazas**..." por la de "...cuyo número asciende a un total de **cuarenta y tres plazas**...". Asimismo, pide especificar en el anexo II del documento el nombre propio exacto de cada de las escalas de funcionarios de subgrupo A1 de las que se ofertan plazas. Igualmente, desde SITUMA se insta a que se modifique el anexo I de dicho borrador indicando "**CATEGORÍA PROFESIONAL**" en lugar de "**ESCALA**" en la parte de la tabla en la que consta el número de plazas de PTGAS LABORAL ACCESO LIBRE.



Código Seguro De Verificación	7357-7179-7A61P6F55-3579	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	02/09/2026 10:32:13
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	01/09/2026 13:12:37
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7357-7179-7A61P6F55-3579		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Continúa el presidente del Comité de Empresa comentando de que dicho órgano quiere que conste en acta que está en desacuerdo con que las plazas del cupo de discapacidad se concentren mayoritariamente en la categoría profesional de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería y que reclama mayor transparencia en el documento de borrador de acuerdo que se hace llegar desde la delegación a las secciones sindicales hoy asistentes, concretando el código de las plazas que se incluyen en la OEP porque quedaron vacantes además del nombre de las personas que eran titulares de las misma. El DRPM manifiesta sobre el particular acuse de recibo. El presidente del Comité de Empresa añade petición al secretario de la mesa de que conste en acta su solicitud anterior a la delegación, en representación de CCOO, de que desde esta se establezca un mecanismo para revisar periódicamente las plazas vacantes que no hayan sido cubiertas, principalmente las que lo hacen por comisiones de servicio o superiores categorías.

Al hilo de lo indicado, el delegado da la bienvenida a Juan Francisco Rasero Sáez, nuevo secretario de la delegación y de esta mesa, e informa de la baja en esta última de Estefanía González Cobaleda, asesora del Vicerrectorado para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva, dado que este último ha dejado de existir como tal fruto de la última reforma de la estructura de gobierno.

Tras ello, el DRPMO somete a votación el borrador de acuerdo de la mesa respecto de la OEP de 2026 con las modificaciones planteadas en esta reunión y estando este abierto a que se introduzcan en él, si procede, nuevos cambios que pudieran sugerirse en próximas reuniones de esta mesa que tengan lugar antes que se publiquen las convocatorias de desarrollo de dicha oferta. Estas propuestas son dos, según recuerda el delegado:

1. que la plaza de subgrupo A1 de funcionarios de Técnicos/as de Gestión -Letrado/a Servicios Jurídicos- reservada a acceso libre se provea por concurso específico, eliminándose así de la OEP, y que, en su lugar, se añada una más a las 20 de esta oferta correspondientes a la escala Administrativa del subgrupo C1 de funcionarios, sumando un total de 21 plazas para esta escala;
2. que una de las 3 plazas reservadas al cupo de discapacidad de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería se reste de la citada reserva y pase a ofertarse en el cupo de discapacidad de tipo mental de Técnico/a Especialista de Laboratorio, categoría que agruparía de este modo 5 plazas (4 en cupo general y 1 en el de discapacidad).

Realizada votación a mano alzada resulta aprobado por unanimidad, incluyendo las propuestas arriba descritas, el borrador de acuerdo tratado con los votos a favor de la delegación y de los tres sindicatos con derecho a voto en la mesa (CCOO, CSIF y SITUMA) y ninguna abstención, además de con el respaldo del Comité de Empresa y de la Junta de PTGAS, que remitirá pronunciamiento favorable por vía electrónica antes del Consejo de Gobierno del 27 de mayo.

Código Seguro De Verificación	7357-7179-7A61P6F55-3579	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	02/09/2026 10:32:13
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	01/09/2026 13:12:37
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7357-7179-7A61P6F55-3579		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Con el único punto del orden del día ya debatido, el DRMP da paso al turno de ruegos y preguntas. Lo abre la representación de CSIF, desde donde se consulta si la nueva Facultad de Turismo estará operativa el próximo curso 2026-2027, a lo que el delegado responde que la previsión es que en septiembre de 2026 lleguen los primeros efectivos al centro, aunque no se desarrolle aún el curso académico correspondiente. Aún, sigue el DRMP, no se ha producido reunión alguna con la participación de la delegación en la que se detalle cómo se va a llevar a cabo esta dotación. Además, el representante del citado sindicato pregunta si Gerencia prevé realizar próximamente algún abono por pagos pendientes a la plantilla de PTGAS de la universidad, y el delegado contesta que es la propia Gerencia la que ha de dar respuesta a esa consulta, así como que le consta que se ha cursado la pregunta oportuna a la gerente para incluirla en el próximo Consejo de Gobierno de la UMA.

A continuación, la representante de CCOO trae a la mesa el debate sobre la jornada reducida de verano de 2026, cuyo borrador de resolución rectoral fue remitido recientemente a las secciones sindicales de la universidad. Según se observa en ese texto, la duración del periodo en que concurre dicha reducción en el presente año se ve minorada respecto a la del equivalente en 2025. Explica ello el DRMP informando de que el razonamiento del Rector al respecto, y así se expresó en convocatoria de Equipo de Dirección (ED), es que la política actual de este sobre el particular es hacer coincidir este periodo de reducción con lo fijado en el calendario escolar del curso que eventualmente corresponda, y que a él queda supeditado en aras de la conciliación de la vida familiar con la laboral, como ya se hizo con anterioridad. Opina la presidencia del Comité de Empresa que el concepto de conciliación familiar no incluye solo el cuidado de hijos, sino también el de personas mayores, máxime teniendo en cuenta que la edad media de la plantilla de la universidad es alta. Recuerda el DRMP que el asunto es potestad del Rector sin esté sujeto a negociación con la parte sindical y que el argumento de la decisión tomada es el ya comentado, así como que se presentará clarificado al ED el documento de trabajo de una nueva instrucción interna que se ha estado consensuando en esta mesa y en el que se incluye la propuesta de garantizar, a través de dicho documento, un periodo de tres meses de jornada reducida (del 1 de julio al 31 de agosto de cada año, como recoge la instrucción interna vigente, y un mes más).

El representante del sindicato SDL manifiesta su desacuerdo, además de con que la duración del periodo de reducción se haya visto menguada este año, con que el Equipo de Dirección tenga que visar un documento que ya se ha negociado en esta mesa. Aclara al respecto el DRMP que dicho texto no ha sido aún negociado, sino que constituye una propuesta conjunta de esta mesa al ED para su pronunciamiento, y como tal se ha elaborado en comisiones de trabajo, pero no negociado todavía. Sigue SITUMA preguntando que cómo se abordará en la mesa este documento de trabajo tras ser devuelto por el Equipo de Dirección, e insiste el delegado que ya negociándose entre las partes como propuesta del ED, pero necesariamente después de ser visto por este. El presidente del Comité de Empresa sugiere entonces que sea, en lugar de en reuniones de esta Mesa Sectorial de Negociación, en mesas de información (o mesas informativas) donde se trabajen documentos como el propuesto al ED antes de ser negociados, a lo que el DRMP contesta que la propuesta le parece adecuada. Concluye el presidente de la Junta de PTGAS que a él no le parecen fructíferas las comisiones de trabajo celebradas hasta el momento y que por ello prefiere que se trabajen en esta MSN y entre todas sus partes documentos como el que ahora ocupa el debate.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:21 horas.

El Presidente

El Secretario

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus Teatinos. Málaga

5



EFQM AENOR



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



T de
Transparente

Código Seguro De Verificación	7357-7179-7A61P6F55-3579	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	02/09/2026 10:32:13
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	01/09/2026 13:12:37
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7357-7179-7A61P6F55-3579		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

